



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La aglomeración de gente frente a los cajeros automáticos de los bancos en los primeros días del mes, y

CONSIDERANDO:

Que es mucha la gente de la tercera edad que debe pasar largo tiempo haciendo colas bajo condiciones climáticas adversas (frío, calor, lluvia).

Que el problema de las aglomeraciones se intensifica durante los primeros días del mes.

Que dicha situación se agrava más aún cuando en las entidades bancarias no funcionan todos los cajeros automáticos.

Que un cajero automático portátil está diseñado principalmente para su uso de forma temporal.

Que dicho cajero automático portátil podría instalarse los primeros diez (10) días de cada mes.

Que el Palacio Municipal cuenta en su hall central el espacio suficiente para instalar un cajero automático portátil.

Que el Departamento Ejecutivo podría iniciar gestiones con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para analizar la factibilidad de instalar un cajero automático transitorio o incluso definitivo en el mencionado hall de la Municipalidad.

Que la instalación de un cajero automático ya sea definitivo o portátil, descomprimiría las aglomeraciones de gente en los bancos y permitiría un uso del tiempo más eficiente para los usuarios.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 157/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar las gestiones ----- ante las autoridades del Banco Provincia de Buenos Aires para evaluar la posibilidad de instalar un cajero automático, fijo o portátil, dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, a fin de descomprimir los ya existentes en las instituciones bancarias.---



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Banco de la Provincia de Buenos Aires, tenga a bien
----- proceder a la alimentación de dinero de los cajeros automáticos todo los
días del año, inclusive fines de semana y feriados.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veinte. FIRMADO: Doctora Sol Di Gerónimo - VICEPRESIDENTE I – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----